



INSTRUCTIVO DE BECAS DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

PRIMERA: TÉRMINOS

Cuando en el presente Instructivo se utilicen los siguientes términos, sea en plural o singular, tendrán el significado descrito a continuación:

Beca: Es una beca deportiva denominada Beca de Alto Rendimiento Deportivo.

Becario: Estudiante a quién la USFQ le otorga una Beca de Alto Rendimiento Deportivo.

Responsable Financiero: Es el responsable de las obligaciones financieras del estudiante frente a la USFQ y, generalmente, es uno de los padres.

Universidad o USFQ: Universidad San Francisco de Quito USFQ.

SEGUNDA: OBJETIVO

El Programa de Becas de Alto Rendimiento Deportivo tiene como objetivo elevar la excelencia académica de estudiantes deportistas medallistas olímpicos o de diploma olímpico y que tienen deseos de superación en el ámbito académico. Asimismo, este Programa de Becas, busca que los Becarios representen a la Universidad en eventos deportivos nacionales e internacionales.

TERCERA: ASIGNACIONES

- Las Becas están dirigidas a deportistas que tengan medalla o diploma olímpico.
- El deportista deberá cumplir con el proceso regular de aspirantes a becas definido por el Oficina de Asistencia Financiera y Becas de la USFQ.
- El portafolio de aspirantes será revisado por el comité de becas deportivas de la USFQ y se tomará una decisión dependiendo de las posibilidades financieras de la universidad.

CUARTA: MODALIDAD Y RENOVACIÓN:

El deportista admitido tendrá el 100% de beca de acuerdo al Programa de Becas de Alto Rendimiento Deportivo por el periodo de un año académico, al final del cual podrá renovar su beca.

La Beca debe ser renovada anualmente por el Becario con la presentación de la Solicitud de Renovación de Becas. El Becario debe llenar el formulario requerido que se

encuentra en la página web de la Universidad. Una vez asignada la beca, el estudiante tendrá treinta (30) días para aceptarla o rechazarla.

La beca no será renovada para el siguiente año académico o para el futuro en caso de que el Becario no cumpla con todas las regulaciones académicas y administrativas de la USFQ, así como con los requisitos académicos, responsabilidades y condiciones de este instructivo y del Reglamento General de Becas.

QUINTA: BENEFICIOS

- 100% de beca en aranceles y matrícula de la carrera.
- Acompañamiento académico y deportivo a partir del primer semestre.

SEXTA: SEGUIMIENTO DEPORTIVO

Al ser una beca deportiva de alto rendimiento, el Departamento Técnico Metodológico de la Universidad realizará seguimientos de las competencias y entrenamientos del becario para garantizar el correcto cumplimiento de los objetivos deportivos de acuerdo al macro-ciclo anual y cualquier actividad u obligación que conste en convenio y anexos suscritos con el becario.

El deportista debe cumplir con todas las competencias dentro de su plan anual y debe mantenerse dentro del escalafón élite del Ministerio del Deporte. Si el deportista sale de esta categoría, tendrá una advertencia por parte del Departamento de Deportes y tiene el lapso de un año académico para volver a la categoría. En caso de no cumplir con este requisito, perderá la beca.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL BECARIO

El Becario debe cumplir con todas las regulaciones académicas y administrativas de la USFQ así como con los siguientes requisitos académicos y condiciones concurrentes:

- Mantener durante toda la carrera un promedio acumulado superior a 2.00/4.00.
- Aprobar la totalidad de las materias en las que se registre cada semestre y año académico.
- No tener notas pendientes "H" ni incompletos "I" al término de cada semestre.
- Representar a la USFQ en todas las competencias, nacionales e internacionales, en las que participe.

- Presentar un informe detallado y fotografías, links, videos u otro material en el que haya constancia de su participación en cada competencia.
- Publicar los resultados personales en cada competencia, enfatizando el apoyo recibido de parte de la USFQ.

Como requisito indispensable para la renovación de la Beca, es necesario que al final de cada semestre, el Becario se responsabilice de que su entrenador haya presentado su informe de resultados a su tutor y al Oficina de Asistencia Financiera y Becas de la USFQ. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones anteriores implicará el retiro del estudiante del Programa de Becas y la imposibilidad de renovación futura de la beca.

OCTAVA: RETIROS DE LA UNIVERSIDAD

- En el caso de que el Becario se retire de la Universidad deberá realizar su retiro siguiendo el proceso formal de retiro descrito en el Manual del Estudiante.
- El Becario deberá informar su retiro al Departamento de Becas y Asistencia Financiera.

NOVENA: GENERALIDADES

- El entrenador personal correspondiente al estudiante becario entregará un informe semestral de actividades al tutor y Comité de Becas como apoyo para realizar el seguimiento académico, en caso que sea necesario.
- El Becario firmará, conjuntamente con su Responsable Financiero, la Resolución de aceptación, que forma parte integral de este Instructivo.
- El Becario debe observar las regulaciones señaladas por la Universidad y cumplir con las condiciones establecidas en el presente Instructivo.

- En caso de que el Becario se ausente del país para participar en uno de los programas de intercambio estudiantil manejados por la Oficina de Programas Internacionales OPI de la USFQ, se mantiene la Beca por el periodo académico que esté de intercambio, que en todo caso no podrá superar un año académico.
- En caso de que el Becario participe en un Programa de Intercambio Estudiantil, el Becario deberá cubrir todos los costos que no cubra la Beca.
- En caso que el becario deba ausentarse de la universidad por cumplimiento de entrenamientos o competencias fuera de Ecuador, podrá aplicar a un retiro excepcional denominado como “ausencia deportiva”. Para solicitar su reingreso deberá realizar el proceso descrito en el Manual del estudiante.
- Cualquier incumplimiento a las disposiciones de este instructivo o Reglamento General de Becas o si el Becario no cumple con los requisitos de la beca, la Beca será retirada sin posibilidad de aplicar a asistencia financiera

Nota: La Universidad San Francisco de Quito USFQ se reserva el derecho de realizar cambios a este Instructivo en el transcurso de la carrera del Becario. La USFQ es una institución sin fines de lucro. Las becas que otorga provienen de su propio presupuesto, financiado por los valores de aranceles y matrícula cancelados por los estudiantes. Las asignaciones de becas se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ durante el año correspondiente. La renovación de la beca está sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ.